

SESION

DE LA MAÑANA DEL 1.º DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de las Actas de las sesiones de la mañana y de la noche del día anterior, y del parte de las fuerzas sutiles.

En vista de la representacion que ha dirigido Don Francisco Ferraz y Cornel, pidiendo que se pase al Tribunal de Córtes con cuanto se hubiese actuado acerca de su solicitud relativa á sincerar la conducta de su tío el teniente general Cornel, vulnerada por el Sr. Diputado Gonzalez, resolvieron las Córtes: «Que se pasen á dicho Tribunal todos los antecedentes sobre el asunto.»

Se leyó un papel del fiscal del Consejo Real, D. Antonio Cano Manuel, en que delata un artículo inserto en el *Apéndice á la Gaceta de Cádiz* del jueves 28 de Marzo de 1811, y pide que averiguado quién es el autor de él, se le mande comparecer en sesion pública para que manifieste en dónde se celebran los conventículos que forman planes infernales para arruinar la religion y derribar sus altares; qué personas los componen, y cuáles son las que dan reglas para extinguir los conventos y poner teatros en su lugar. Despues de una discusion en que hablaron varios Sres. Diputados, se sentó la proposicion siguiente:

«Que se remita al Consejo de Regencia la representacion del fiscal y el papel delatado, para que S. A., conforme al reglamento de la libertad de impren-

ta, proceda con todo rigor y brevedad segun corresponda en este asunto, y sea más conveniente á la seguridad del Estado, dando cuenta á S. M. del pronto resultado de este asunto.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí se aprobaba.

Enseguida se hizo la siguiente proposicion:

«Que en otro oficio se diga al Consejo de Regencia que habiendo llegado á entender S. M. que algunos ministros del altar, abusando de su santo ministerio, declaman en los púlpitos contra varios decretos de las Córtes, quiere S. M. que S. A. proceda con la mayor actividad y energía á tomar las correspondientes providencias para cortar tamaño desórden.»

Se aprobó tambien á pluralidad la anterior proposicion.

Se trató despues de si se habia de leer en público en el día de mañana el papel del fiscal; el delatado, y la resolucion acordada por las Cortes, y se resolvió que no.

Se levantó esta sesion, y citó el Sr. *Presidente* para sesion secreta á las ocho de esta noche. =Diego Muñoz Torrero, *Presidente*. =Juan Polo y Catalina, *Diputado Secretario*. =Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion de la mañana de este día.

Estando señalada esta sesion desde ayer para continuar la discusion sobre las pretensiones del ministro inglés, acerca de que se dé el mando temporal de las provincias confinantes á Portugal á Lord Wellington, se principió leyendo la nota pasada por aquel en 15 de Marzo último y la réplica del mismo de 26 del propio mes, y enseguida se leyó el dictámen que por escrito presentó el Sr. Llamas.

El Sr. *Capmany* preguntó si, además de los papeles leídos, había algun otro, pues sabía que el ministro inglés había remitido una explicacion del verdadero sentido del mando solicitado. Los Sres. *Secretarios* le contestaron que ningun otro papel tenían sobre el particular que no se hubiese leído al Congreso. Tomó la palabra dicho Sr. *Capmany*, y en medio de su discurso le interrumpió uno de los Sres. *Secretarios* con motivo de haberse recibido en aquel momento un oficio del Ministerio de Estado, en que se acompañaba una nota, que podría ser la que había solicitado dicho Sr. *Capmany*.

Leyóse dicha nota, puesta en castellano y firmada por el referido Ministro, en la que, haciendo mérito de lo que corría en el público acerca de este asunto, decía que le era preciso declarar que en haber propuesto que las provincias adyacentes á Portugal fuesen puestas bajo la direccion del comandante en jefe de las fuerzas de S. M. B. en la Península, solo quiso pedir que se le concediesen los mismos poderes que posee un general ó comandante en jefe español en tiempo de guerra; y que no teniendo otro medio de contrarestar los perjudiciales

efectos producidos por los rumores del público, pedia que esta carta fuese sometida cuanto antes á la consideracion de las Cortes, para cuyo fin enviaba una copia en español.

En el oficio con que la dirige el Ministro de Estado, se dice que acababa de remitirle el ministro inglés dicha nota, con el objeto de enviarla hoy mismo á las Cortes; y que no siendo más que una explicacion de la primera, y habiendo manifestado el Consejo de Regencia por escrito y de palabra la determinacion que ha juzgado deber tomar en este asunto, no halla motivo para variarla.

Concluida esta lectura, dió fin á su discurso el señor *Capmany*, y hablaron enseguida los Sres. *Aguirre*, *Argüelles*, *Giraldo* y *Huerta*, y el Sr. *Laguna* presentó sus ideas por escrito; y teniendo pedida la palabra varios señores, se suspendió esta discusion.

Se leyó un oficio del jefe del Estado Mayor, en que inserta el parte que con fecha de 30 de Marzo le ha dirigido el general *Zayas* desde el Campo de la Cascajera, participándole las ventajas conseguidas por nuestras tropas en Moguer; y que por noticias particulares se sabía que antes de esta accion se había perdido alguna caballeria nuestra en el momento de reembarcarse, pero que no se había recibido el parte de este suceso. En su vista, acordaron las Cortes que se leyese todo en sesion pública del día de mañana.

Se levantó esta sesion por el Sr. *Presidente*.—Diego Muñoz Torrero, *Presidente*.—Juan Polo y Catalina, *Diputado Secretario*.—Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion de la noche del día anterior, y de los partes de las fuerzas sutiles del 31 del pasado, y del jefe del Estado Mayor sobre los movimientos del ejército enemigo que sitía la Isla, en el día de ayer.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, en que avisa, para la determinacion de S. M., que el Consejo de Regencia ha nombrado para gobernader de esta plaza al teniente general D. Pedro Rodriguez de la Buria, por haber admitido la dimision hecha por el brigadier Don Antonio Maria de Rojas; y se suspendió determinar por ahora sobre este asunto.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dió cuenta de que se habian comunicado las órdenes oportunas para cumplir lo dispuesto por las Córtes, con motivo de haber denunciado el fiscal del Consejo Real el articulo inserto en el *Apéndice á la Gaceta de Cádiz* del jueves 28 de Marzo, con el título de *Aviso al público*.

Se leyó el dictámen de la comision de Justicia sobre la consulta hecha por la Audiencia de Sevilla reu-

nida en esta ciudad, acerca de la sentencia de muerte dada contra D. Antonio Lorita; tambien se leyó dicha consulta, el voto particular del Ministro D. Lucas Hiscio Fernandez; y despues de haber hablado varios señores, hizo la siguiente proposicion el Sr. Creus:

«Declara S. M. que por el decreto de 26 de Febrero no intentó entorpecer las funciones y autoridad de la Audiencia de Sevilla.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí se aprobaba.

Ultimamente se leyó el parte del general Zayas, en que daba cuenta de haberse visto obligado á reembarcar las tropas de la expedicion, y que en este caso habia sufrido la caballeria bastante pérdida que no podia detallar.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion.—Diego Muñoz Torrero, *Presidente*.—Juan Polo y Catalina, *Diputado Secretario*.—Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 3 DE ABRIL DE 1811.

Se principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior, y del parte de las fuerzas sutiles de la Isla y bahía.

Habiéndose determinado por las Córtes que en esta sesion se tratase sobre el papel denunciado por el fiscal del Consejo Real, inserto en el *Apendice á la Gaceta de Cadix* del dia 28 de Marzo, con el titulo de *Aviso al público*, se leyó el oficio del Ministro interino de Gracia y Justicia, y las diligencias que acompañaba, obradas por el gobernador de esta ciudad, de que resultaba que el autor de dicho papel era el Sr. Diputado D. Manuel Freire de Castrillon, y enseguida se leyó tambien una representacion hecha por éste al Congreso sobre los motivos que habia tenido para escribirlo y fundamentos en que lo apoyaba. Y las Córtes, despues de una breve discusion, acordaron «que se pasase oficio al Consejo de Regencia, á fin de que remita á las mismas la calificación que haga de dicho papel la Junta de Censura.»

Se leyó un oficio del Ministro de Estado, en que daba cuenta de que por conductos fidedignos ha llegado á saber el Consejo de Regencia, que se trata de realizar muy en breve la reunion de España al Imperio francés,

y de dividirla en tantos gobiernos militares cuantos mariscales se proponga enriquecer el tirano Napoleon; y que en confirmacion de esto, ha sabido tambien que el intruso José está disponiendo secretamente todo lo necesario para restituirse á Francia, siendo el parecer del Consejo de Regencia, que por la mucha probabilidad de este acontecimiento, merece tomarse en la más séria consideracion, y que debe prepararse la opinion pública del modo que á S. M. le parezca más conveniente.

Y las Córtes acordaron:

«Que se discutiese este punto en la sesion de esta noche, en union con la pretesion del ministro inglés para que se dé el mando temporal de las provincias adyacentes á Portugal al Lord Wellington.»

Se leyó el parte del jefe del Estado Mayor, en que dice los movimientos que en el dia de ayer hizo el enemigo que sitia la Isla.

Levantó la sesion el Sr. *Presidente*, y citó para otra secreta á las ocho de esta misma noche. —Diego Muñoz Torrero, *Presidente*. —Juan Polo y Catalina, *Diputado Secretario*. —Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se dió principio por la lectura de la Acta de la sesión de la mañana de este dia, y del parte de las fuerzas sutiles, de ayer.

Continuó la discusion sobre la propuesta del ministro inglés. Hablaron los Sres. *Luzán, Don, Auer, Craus, Baron de Antella* (presentando por escrito su dictámen), *Riesco, Villagomez y Aicocer*, y el Sr. *Mendiola* reprodujo su proposicion de que antes de decidir se oyese el dictámen de los Secretarios del Despacho. Insistió en lo mismo el Sr. *Morales Gallego*, y la apoyaron otros seño-

res Diputados. Esto produjo algunas contestaciones; y habiéndose preguntado si se admitia á discusion el que se pidiesen los informes de dichos Secretarios de Estado sobre la propuesta del ministro inglés, se resolvió que no se admitia á discusion, dejando señalado para mañana continuar en lo principal del asunto.

Con lo que levantó la sesion el Sr. *Presidente*. = *Diego Muñoz Torrero*, Presidente. = *Juan Polo y Catalina*, Diputado Secretario. = *Miguel Antonio de Zumalacárregui*, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 4 DE ABRIL DE 1811.

Antes de dar principio á la discusion, propuso el Sr. *Mejia*, que se eximiese á los Sres. Diputados suplentes de América de asistir á la sesion en que se trate de la pretension del ministro Inglés, en orden á que se dé el mando temporal de las provincias adyacentes á Portugal al Lord Weillingthon. Hubo algunas contestaciones sobre este punto, que absolutamente no podia admitirse á discusion, por no ofrecer duda el que debian asistir á la votacion y discusion; y á propuesta del Sr. Secretario *Polo* acordaron las Córtes que la sesion de esta noche sea permanente hasta dar una resoluciou sobre la pretension del ministro Inglés, y que las respectivas diputaciones se encarguen de convocar á los señores Diputados que han faltado á la sesion de este dia, para que concurren á la de esta noche; para la cual señaló el Sr. Presidente la hora de las siete y media.

Se leyó la Acta de la sesion de la noche anterior. Enseguida hizo presente el Sr. *Polo*, que se hallaba detenida la aprobacion de las cuentas de los gastos ocasionados en el salon y Secretaria á causa de las dudas que habia hecho presentes D. Juan Miguel de Grijalva, para proceder á su examen, y que si se trataba de decidir las que se dirigian á las cuentas, ocasionaria retraso en la aprobacion de éstas; y que para evitar esto, á fin de que se estableciese un orden más expedito en este ramo económico, podrian los Sres. Presidente y Secretarios examinar dichas cuentas y aprobarlas si las hallaban conformes con arreglo al Reglamento, y que para lo sucesivo fuese el portero mayor del salon de Córtes el que corriese con dichas cuentas, puesto que cuando se hizo este encargo á Bonavia, no habia decidido S. M. el nombramiento de porteros; pero todo sin

perjuicio del buen concepto de Bonavia, y de que los particulares que contenga la representacion de Grijalva, y no sean solo relativos al examen de cuentas, se ventilen y expongan en expediente separado, por las reglas generales, que el Consejo tiene establecidas para sus resoluciones.

Las Córtes aprobaron esta propuesta.

Se leyó el dictámen de la comision de Justicia sobre la consulta hecha por el Consejo de la Guerra al de Regencia, pedida con otros antecedentes por las Córtes, relativo todo á la prision y embargo de bienes del capitán general que fué de la provincia de Cáceres, Don Vicente Emparan; y conformándose con él las Córtes, resolvieron: «Que así como el Consejo de Guerra consultó al de Regencia sobre esta prision y embargo, el Consejo de Regencia se halla en el caso de resolver la consulta, como tambien lo demás que corresponda en vista de los escritos que con los demás documentos deben devolverse.»

En este estado, dijo el Sr. *Presidente*, que se levantaba la sesion; pero habiendo manifestado el Sr. *Garoz* que no podia menos de hacer presente al Congreso algunas noticias muy interesantes, relativas á la tranquilidad del pueblo, se suscitaron algunas contestaciones; y aunque algunos Sres. Diputados hicieron algunas proposiciones de palabra y por escrito, no llegó ninguna á votarse, por no haber el número suficiente de individuos que previene el Reglamento.

Levantó la sesion el Sr. *Presidente*.—Diego Muñoz Torrero, Presidente.—Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario.—Miguel Antonio de Zumalacárreguí, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion de la mañana de hoy, y antes de principiarse la discusion, que era el objeto de esta sesion, se leyó un impreso sobre las pretensiones del Sr. ministro inglés, y despues algunas proposiciones y dictámenes que presentaron por escrito diferentes Sres. Diputados.

Hablaron enseguida los Sres. *Mendiola, Garcia Herberos, Samper, Borrull y Calatrava*; y sin embargo de que tenían pedida la palabra varios otros señores, se preguntó:

«¿Se declara suficientemente discutido este punto, ó nó?»

Y habiéndose resuelto que sí lo estaba, se leyeron las proposiciones hechas por los Sres. *Baron de Antella, Gallego, Mejía, Oliveros, Creus, Marqués de Villafranca, Estéban, Aner, Ros y Villanueva*, que existen en Secretaría; y pareciendo que la del Sr. *Mejía* era la más acomodada á la voluntad del Congreso, se leyó de nuevo, concebida en estos términos:

«Tocando el nombramiento de generales de los ejércitos y provincias al Consejo de Regencia, á quien está encomendada la defensa y seguridad del Estado, quieren las Córtes que S. A. proceda por sí á la conclusion de lo que estime más acertado en cuanto á la solicitud del ministro inglés acerca del mando que pide para el Lord *Wellington*. Pero al mismo tiempo, persuadido Su Majestad de la importancia y necesidad de conservar

la más perfecta armonía con el Gabinete de Londres para el mejor éxito de la causa comun de las dos Naciones, y cuanto puede influir en él la conocida pericia y distinguido mérito de aquel ilustre general, desean tambien que el Consejo de Regencia procure negociar y concluir con el enunciado ministro, si estuviere autorizado para ello por su Gobierno, la convencion de guerra que se propone en la contestacion del primer Secretario de Estado; en inteligencia que S. M. no duda que el celo y prudencia de S. A. concurrirá igualmente á usar con nuestros generosos aliados de todas aquellas deferencias que sean compatibles con el decoro nacional, dando á S. M. cuenta del resultado para los efectos que convengan.»

Y puesta primero á votacion, se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí se aprobaba.

El Sr. *Gallego* pidió que se añadiesen á esta proposicion aprobada los dos extremos que comprendia la que habia presentado; y se resolvió «que no habia lugar á adiccion.»

El Sr. *Capmany* presentó por escrito su voto, y se acordó se leyese en la sesion de mañana.

Con lo que se dió fin á ésta por el Sr. *Presidente*. — *Diego Muñoz Torrero*, Presidente. — *Juan Polo y Catalina*, Diputado Secretario. — *Miguel Antonio de Zumalacárregui*, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion de la noche del dia anterior, y del parte de las fuerzas su-tilles.

Se acordó que se leyesen en otras sesiones los votos particulares de los Sres. Diputados acerca de la propuesta del ministro inglés para que se pongan al mando temporal del Lord Wellington las provincias adyacentes al reino de Portugal.

Enteradas las Córtes de un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, en que dice que con arreglo á lo decretado por las Córtes, habla dispuesto el Consejo de Regencia que viniese dicho Ministro en el dia de mañana en sesion secreta, á dar cuenta de la administracion de justicia, orden y tranquilidad de los pueblos de España y Ultramar, y que se le designase la hora en que lo habia de verificar, acordaron las Córtes lo hiciese á la una del dia, en la sesion secreta de mañana.

El jefe del Estado Mayor general remitió el de la fuerza de los ejércitos, segun las noticias más recién-

tes, con la advertencia de que en el quinto ejército desde el 1.º de Diciembre, de que es el estado, debe haber en el dia diferencia considerable, lo cual resultaria en los datos que están mandados formar de nuevo. Se mandó que se pasase á la comision de Guerra para que lo examinase.

Se leyó el parte de los movimientos hechos en el dia 4 por el ejército enemigo, que sitia la isla de Leon.

Despues de una breve discusion, no se conformaron las Córtes con el nombramiento hecho por el Consejo de Regencia para gobernador militar y político de esta plaza en el teniente general D. Pedro Rodriguez de la Buria, por haber admitido la dimision hecha por el brigadier D. Antonio Maria de Rojas.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. — Diego Muñoz Torrero, *Presidente*. — Juan Polo y Catalina, *Diputado Secretario*. — Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior.

Se leyó una exposicion del Consejo de Regencia, en que despues de manifestar que habia dado el debido cumplimiento al decreto de las Córtes de 15 de Febrero último, por el que se dispuso se anulase la Real orden del anterior Consejo de Regencia de 4 de Setiembre del año pasado, que autorizaba con toda amplitud al gobernador y capitan general de Puerto-Rico para remover á su voluntad á cualesquiera empleados; proceder á la detencion de toda clase de personas; confinarlas y trasladarlas á donde le pareciere, hace presente la necesidad de declarar, que esta soberana resolucion no perjudica á las facultades del comisionado régio Don Antonio Ignacio Cortabarría.

Precedido el correspondiente permiso, entró en el Congreso el Secretario interino de Gracia y Justicia; y habiéndole manifestado el Sr. *Presidente* que podia hablar y que las Córtes le concedian el honor de la tribuna, leyó desde ella una exposicion sobre el estado de la administración de justicia en las provincias libres de España é Islas adyacentes, comunicacion de los decretos de las Córtes y su cumplimiento, y enseguida otra

exposicion sobre los principios y estado de la sublevacion de Caracas y provincias de Cumaná y Nueva Barcelona, dando igualmente algunas otras noticias sobre el estado de Buenos-Aires y demás.

Con este motivo, despues de retirarse el Ministro de Gracia y Justicia, expuso el Sr. *Mejía* lo urgente que era el despacho de la consulta hecha por el Consejo de Regencia sobre el modo con que debía entenderse con las Juntas de América; y despues de haberse acordado que las comisiones encargadas de esta materia se reuniesen esta noche, resolvieron las Córtes:

«Que se dijese al Consejo de Regencia que estando pendiente de su resolucion la decision de varios puntos muy interesantes al bien de las provincias de América, han resuelto que el Consejo de Regencia disponga se suspenda la salida para aquellos países del navío Inglés el *Estandarte*, hasta que S. M. expida sus soberanas resoluciones, que será á la mayor brevedad.»

Y levantó la sesion el Sr. *Presidente*.—Diego Muñoz Torrero, Presidente.—Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario.—Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior, y del parte de las fuerzas sutiles del dia 5.

Se leyó un oficio del Ministro de Guerra, en que daba cuenta, para la determinacion de S. M., de que el Consejo de Regencia habia nombrado para gobernador de esta plaza al teniente general Conde de Noroña, con retencion de la comandancia general de ingenieros que interinamente obtiene; y las Cortes resolvieron se conteste al Consejo de Regencia que quedan enteradas.

Se leyó el parte del jefe del Estado Mayor, en que se expresan los movimientos ejecutados en el dia 6 por el ejército enemigo sitiador.

El Sr. *García Herreros* hizo por escrito una proposicion con el objeto de que se dijese al Consejo de Regencia que proceda con inflexible energia y con la velocidad del rayo á la remocion de los obstáculos en que tropieza la organizacion y severa disciplina de los ejércitos; la pronta y recta administracion de justicia; la de la Real Hacienda en todos sus ramos, y la de la seguridad pública: usando para ello del lleno de autoridad que le está cometida.

Quedó admitida á discusion.

Se leyeron las cuatro proposiciones siguientes, hechas por el Sr. *Garoz*:

«1.º Sobre que se les pague á las tropas de este ejército.

2.º Sobre que se disminuya el número de individuos del Congreso, saliendo los suplentes de las provin-

cias que tengan uno ó más representantes propietarios.

3.º Que se mude la Regencia, constituyéndola en cinco sugetos de diversas carreras.

4.º Que en el caso de no mudarla, se nombren, á más de los Sres. *Ciscar* y *Agar*, tres sugetos de los diplomáticos, togados ú otras clases, que reunan actividad, patriotismo y suficiencia.»

Tambien se leyó otra del Sr. *Salas* proponiendo que se remuevan los actuales Regentes, formándoseles causa por una comision, y que se nombren otros interinos, sin sujecion á grados, ni á clases, con la más estrecha responsabilidad.

Estas propuestas suseltaron varias y diversas contestaciones, en las que cada uno de los Sres. Diputados que hablaron indicó la causa ó causas que en su concepto contribuian más ó menos á nuestros ahogos y desgracias, y los remedios que creia más oportunos para disminuirlas.

Durante estas contestaciones, se leyó el estado del caudal entrado y distribuido por la Tesorería mayor en la última semana, que finalizó en 30 de Marzo. Se continuaron despues las referidas contestaciones, pero no habiéndose fijado proposicion que pudiera discutirse en el momento, quedaron sin resolucion las referidas proposiciones de los Sres. *Garoz* y *Salas*.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. — *Diego Muñoz Torrero*, Presidente. — *Juan Polo* y *Catalina*, Diputado Secretario. — *Miguel Antonio de Zumalacárregui*, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 8 DE ABRIL DE 1811.

Se leyó el Acta de la sesión del día anterior.

Pidió la palabra el Sr. *Morales*, á quien insinuó el Sr. *Presidente*, que había varios asuntos urgentes; pero en este momento llegó con urgencia un oficio del Secretario de Gracia y Justicia, poniendo en noticia del Congreso que el Consejo de Regencia había resuelto que se fijase desde luego, y por ahora, la residencia de la Junta de Sevilla en la isla de León; y que aunque creía que en virtud del Reglamento la de Cádiz debía cesar, quedando en esta ciudad la comisión prevenida, y que así conviene á la causa pública; sin embargo, atendida la consideración que ha tenido en estos últimos tiempos, deseaba el Consejo de Regencia que S. M. se sirviese resolver, si fuese posible en el día ó la noche de hoy, en este punto de la mayor urgencia y gravedad, en el concepto del Consejo de Regencia.

Esto produjo una discusión, en la que hablaron los Sres. *Morales Gallego*, *Aguirre*, *Mejía*, *Creus*, *García Herberos*, *Luzán*, *Polo*, *Pelegria*, *Aróstegui*, *Gallego*, *Mendiola*, *Traver*, *Gólfín*, *Morales de los Ríos*, *Calatrava*, *Villagomez* y *Martinez*.

El Sr. *Mendiola* hizo la siguiente proposición:

«Que pase la consulta á la comisión de Arreglo de provincias, previniéndose al Consejo de Regencia suspensión en el entretanto todo procedimiento.»

Y pidió que se agregue á las Actas, como protesta contra la votación.

Los Sres. *Creus*, *Calatrava* y *Estéban* presentaron también por escrito sus proposiciones sobre este mismo asunto: obran en Secretaría.

Leídas estas proposiciones, se preguntó de orden del Sr. *Presidente*:

«¿Se continuará la discusión en esta sesión, ó se suspenderá para la de esta noche?»

Se resolvió que se suspendiese para la de esta noche. Se preguntó despues:

«¿Se tomará en esta misma sesión alguna resolución sobre la primera parte del oficio, reducida á haber resuelto el Consejo de Regencia que se fijase la residencia de la Junta de Sevilla en la Isla?»

Y se resolvió que no se tomase providencia en esta sesión.

Se leyó enseguida un escrito del Sr. Diputado Don Francisco Gonzalez, exponiendo que por hallarse enfermo no podía presentarse al Tribunal.

Las Córtes resolvieron que pasase á éste el referido escrito para que use de sus facultades.

También se leyó un oficio del Ministerio de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, dando cuenta de que el Consejo de Regencia había nombrado á los Ministros del de Castilla D. Bernardo Riega, D. Andrés Lasauca, D. Pascual Quiñes Talon, D. Justo María Ibarnavarro, y D. Antonio Cano Manuel, para que formasen el reglamento de policía; y que para Superintendente había nombrado al expresado Ibarnavarro.

Las Córtes acordaron que se suspendiese resolver en esta sesión la contestación que debía darse al Consejo de Regencia.

Se levantó la sesión por el Sr. *Presidente*, citando para otra secreta en esta noche.—Diego Muñoz Torro, Presidente.—Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario.—Miguel Antonio de Zulamacárregui, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion de la mañana de este dia.

Se continuó la discusion sobre el oficio de Gracia y Justicia, relativo á haber dispuesto el Consejo de Regencia que se fije en la isla de Leon la Junta de Sevilla, y el estado en que ha de quedar la de Cádiz.

Hablaron los Sres. *Valiente, Huerta, Cañedo, Gomez Fernandez, Serna, Arguelles, Borrull, Mendiola, Pelegrin, Gallego, Zorraquin y Pascual.*

Antes que se concluyera esta discusion, se recibió un oficio del jefe del Estado Mayor, en que daba cuenta de la sorpresa que habia causado al Consejo de Regencia la noticia de haber vuelto á este puerto la division del general Zayas, atribuyéndolo á falta de armonía entre éste y Ballesteros, y proponiendo que vuelva á salir dicha division, y vaya encargado de su mando el teniente general D. Joaquin Blake.

Y habiendo resuelto las Córtes, que se debia decidir este punto con preferencia al primero, acordaron, se dispensase en este caso el art. 6.º del capítulo I y el 4.º del capítulo VII del reglamento provisional del Consejo de Regencia.

Enseguida resolvieron tambien las Córtes se dijese al Consejo de Regencia, que supuesta la sorpresa que le habia causado la vuelta de la division del general Zayas, no dudaban que el Consejo de Regencia procederá en este caso con todo el rigor que exigen las circunstancias, contra quien sea culpado; dando cuenta á la mayor brevedad de lo que resulte.

Concluido este asunto, se preguntó si estaba suficientemente discutido el que habia motivado esta sesion; se decidió que sí.

Y se preguntó de orden del Sr. Presidente:

«¿Se pasará á la comision de Arreglo de provincias el oficio del Consejo de Regencia sobre las Juntas de Sevilla y Cádiz para que se proponga su dictámen?»

Se acordó que pasa se.

Y habiéndose preguntado despues si se prevendria al Consejo de Regencia suspendiese en el entretanto todo procedimiento, se decidió que no se previniese.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. —Diego Muñoz Torrero, *Presidente*. —Juan Polo y Catalina, *Diputado Secretario*. —Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1811.

Se dió principio por la lectura de la Acta de la sesion de la noche anterior, y de los partes de las fuerzas sutiles en los dias 6 y 7 de este mes.

El Sr. Borrull presentó por escrito su voto, manifestando no haber sido su opinion el que se permitiese al teniente general D. Joaquin Blake, individuo del Consejo de Regencia, salir á mandar la expedicion del general Zayas, que habia vuelto á este puerto; pero habiendo notado algunos Sres. Diputados que varios hechos en que lo fundaba eran inexactos, se acordó que no se agregue á las Actas dicho voto, en los términos en que estaba extendido.

Por el Ministerio de Estado se dió cuenta de que el Consejo de Regencia ha nombrado á D. Manuel Quintana para Secretario de la Real Estampilla, y las Córtes resolvieron se conteste al Consejo de Regencia que quedan enteradas.

La misma contestacion acordaron se dé á otro oficio del Ministerio de la Guerra, en que avisaba haber nombrado el Consejo de Regencia al Duque del Infantado para la capitanía general del ejército y principado de Cataluña, con el mando en jefe del primer ejército. Se leyó un oficio del Secretario de Estado, avisando

que D. Carlos Elfinstone Fleming, capitán del navío inglés *Baluarte*, se ha convenido en no salir de este puerto hasta que se le comunique nueva orden.

Habiendo convenido las Córtes en que era de suma urgencia la resolucion sobre las Juntas de América, se leyó el dictámen de las comisiones Ultramarina y de Arreglo de provincias; y faltando la consulta hecha por el Consejo de Regencia, acordaron las Córtes se suspendiese la resolucion hasta el dia de mañana, con presencia de la citada consulta original.

Ultimamente se leyó un oficio del jefe del Estado Mayor, contestando al recibo de la orden que se le comunicó en la noche de ayer, sobre que no dudaban las Córtes que el Consejo de Regencia procedería con todo rigor contra quien fuese culpado en haberse vuelto á este puerto la expedicion del mando del general Zayas, y que daría cuenta puntual de lo que resultase por las averiguaciones que debia hacer el Sr. D. Joaquin Blake, luego que pase al condado de Niebla.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. —Diego Muñoz Torrero, Presidente. —Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario. —Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior y del parte del jefe del Estado Mayor, del mismo dia, acerca de los movimientos ejecutados por el ejército enemigo, que sitia la isla de Leon, en el precedente.

Se leyeron y mandaron unir á las Actas los votos de los Sres. Borrull y Llamas, en que manifiestan no haber sido su dictámen el que el teniente general Don Joaquín Blake, individuo del Consejo de Regencia, salga á mandar la expedicion que arribó á este puerto, y debe regresar al condado de Niebla. Existen en Secretaría.

Leida la consulta hecha por el Consejo de Regencia, preguntando el modo con que debe entenderse con las Juntas establecidas en América, y el dictámen dado por las comisiones Ultramarina y de Arreglo de provincias, resolvieron las Córtes:

1.º Que con las que no reconocen absolutamente el Gobierno de la Metrópoli, y se han declarado soberanas é independientes, no sea el Gobierno el primero que les haga proposiciones de conciliacion, sin embargo de que estará muy pronto á escuchar las que les hagan dichas Juntas, no omitiendo por su parte medio alguno para atraerlas á la union y al órden, que es tan necesario establecer en toda la extension de la Monarquía, para salir victoriosos de la grande lucha en que se halla empeñada la Nacion.

2.º Que por lo tocante á aquellas Juntas, que habiendo reconocido al Gobierno, no se han propasado á ejercer actos reservados por las leyes á la disposicion del Soberano, ni mezcládose en la administracion de justicia, entable y mantenga correspondencia con ellas, permitiéndolas que consulten cuanto estimen oportuno, y que propongan para los empleos consultables las personas que consideren más dignas, de acuerdo con las autoridades superiores, en la misma forma y modo que éstas lo han hecho hasta aquí.

3.º Que se practique lo mismo con aquellas Juntas

que, sin embargo del reconocimiento, hayan procedido á acordar destituciones y nuevos nombramientos de autoridades, jefes y demás empleados, con tal que en lo sucesivo se reduzcan á los justos y precisos límites que las anteriores, usando en este caso del disimulo de no alterar por ahora lo que hubieren ejecutado, á no mediar notorio inconveniente.

Y 4.º Que esta disposicion se entienda hasta que la Constitucion establezca el gobierno que más convenga á las provincias de la Nacion española.

Enseguida acordaron las Córtes se diga al Consejo de Regencia, que comunicadas las órdenes que considere oportunas, en cumplimiento de la expresada resolucion, pueda salir el navio *Estadario*, y conducirles á los puntos á donde se dirija y corresponda.

Concluido este asunto, hizo presente el Sr. *Terrero* que la providencia tomada por el Tribunal de Córtes, en virtud de la cual se ha puesto en el castillo de Santa Catalina al Sr. Diputado D. Francisco Gonzalez, es violenta, y que puede producir fatales resultados. Los señores *Cano Manuel* y *Zorraquina*, como individuos de dicho Tribunal, manifestaron las principales causas que habían motivado dicha providencia.

El Sr. *Presidente* advirtió que en Jueves ni Viernes Santo no se celebraban sesiones, y vendría al Congreso de doce á dos, juntamente con los Sres. Secretarios, por si se ofreciese alguna cosa urgente que exigiese la reunion de los Sres. Diputados.

Ultimamente se dió cuenta de una representacion del Sr. Diputado D. Alonso Vera y Pantoja, en que solicitaba que el Consejo de Regencia disponga se reúna el batallon de Mérida, que se halla disperso en Extremadura, y que conserve el mismo nombre. Se acordó se pasase al Consejo de Regencia con recomendacion.

Y se levantó esta sesion por el Sr. *Presidente*.—Diego Mañoz Torrero, Presidente.—Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario.—Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1811.

Se comenzó por la lectura de la Acta de la sesión del día 10 de este mes.

Enseguida se dió cuenta de una consulta del Tribunal creado para formar causa á los Sres. Diputados Quintana y Gonzalez, en la que pedia que por los señores Secretarios se extendiese certificación de cuanto resultase acerca de haber hecho presente un Sr. Diputado, que por alguno de los referidos se habian propalado en el público especies subversivas del respeto y obediencia debido á S. M.

Y habiendo hablado algunos señores sobre si debería ó no darse dicha certificación, se suspendió resolver en este punto, por haberse avisado que estaba esperando el Ministro de la Guerra para cumplir lo que se le habia mandado.

Precedido el correspondiente permiso, entró el referido Ministro, y habiéndole dicho el Sr. *Presidente* que podia hablar, y que S. M. le concedía el honor de hacerlo desde la tribuna, leyó una Memoria en que manifiesta el estado de las fábricas de armas y municiones, estado de los alistamientos, organizacion é instruccion de los ejércitos, providencias que se habian tomado para

mejorarlos en sus diversos ramos, y obstáculos que se oponian á conseguir un objeto tan interesante.

Concluida la lectura, le manifestó el Sr. *Presidente*, que S. M. esperaba que el Ministro de la Guerra continuaria con eficacia en procurar los aumentos y ventajas en los ejércitos, que tan imperiosamente exigen nuestras circunstancias.

Antes de retirarse el Ministro, expuso, que habiendo tenido que hacer algunas correcciones en la Memoria que habia leído, creía conveniente se volviese á copiar para presentarla á las Córtes, y se retiró.

Continuó la discusion sobre la consulta del Tribunal; y habiendo manifestado el Sr. *Ros* que las expresiones á que se refería, y se contenian en el Acta de 14 de Marzo último, no se contraian á ninguno de los dos señores Gonzalez y Quintana, sino á otro Sr. Diputado, acordaron las Córtes que no se diese la certificación pedida en dicha consulta.

Y se levantó la sesión por el Sr. *Presidente*.—Diego Muñoz Torrero, Presidente.—Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario.—Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 14 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion de ayer.

Enseguida se leyó una representacion del gobernador de la plaza de Melilla, en que inserta otras dos, que ha hecho al Ministerio de la Guerra, exponiendo la falta de víveres y la escasez de la guarnicion, lo que era causa de que desertase la tropa, y ponía en los mayores apuros la conservacion de aquella plaza.

Con este motivo hablaron algunos Sres. Diputados, proponiendo que convendría abrir de nuevo la discusion sobre la cesion de los tres presidios menores.

El Sr. Cañedo instó porque se examinase sin pérdida de tiempo el expediente sobre el comercio de Inglaterra con las provincias de América, que podia proporcionar algunos auxilios. Otros señores fijaron por escrito proposiciones, entre ellos el Sr. Aner, para que se renovase dicha discusion.

El Sr. Giraldo hizo las dos siguientes proposiciones:

- «1.º Que el expediente sobre las minas del Almaden pase á la Secretaria de Hacienda de España.
- 2.º Que dé cuenta de la representacion de la Mancha, y se acceda á su solicitud.»

El Sr. Arguelles habló con extension sobre la necesidad de que se proceda con urgencia, actividad y rigor á tomar las grandes medidas que exige la salvacion de la Pátria.

Apoyaron esta idea algunos señores; y el señor *Presidente* levantó la sesion sin que recayese resolucion alguna, señalando esta noche á la hora de las ocho, para que se ventilen los puntos más interesantes.—Diego Muñoz Torrero, *Presidente*.—Juan Polo y Catalina, *Diputado Secretario*.—Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion de la mañana de este dia.

El Sr. Cañedo pidió que en dicha Acta se haga mérito de que en la misma sesion habia reclamado que se examinase con preferencia el expediente sobre el comercio de Inglaterra con las provincias de América, por los auxilios que puede proporcionarnos.

Se leyó una proposicion del Sr. Aner, en la que haciéndose cargo de las necesidades en que se halla la Nacion, segun lo manifestó ayer el Ministro de Guerra, y se deducia de la representacion dirigida por el gobernador de Melilla, pedia se abriese de nuevo la discusion sobre la cesion de los presidios menores del Peñon, Melilla y Alhucemas. Y habiéndose preguntado si se admitia á discusion, se resolvió que sí.

El Sr. Giraldo preguntó con qué fecha se habia comunicado la orden sobre lo resuelto por las Cortes en el expediente de los presidios; y contestó el Sr. Secretario Polo, que hasta ahora no habia sido posible comunicarla.

Hablaron en seguida algunos señores, y el Sr. Morales Duarez propuso que el consulado de Lima habia ofrecido el donativo anual de un millon de pesos, y que de esta oferta podia sacarse un partido ventajoso para el dia, y tambien que podrian acuñarse cuatro millo-

nes de pesos en moneda de cobre de diez y veinte reales vellon, con un cuño particular en que se hiciese mencion del Congreso.

Sin deliberarse cosa alguna sobre dichas proposiciones, se leyó la que por escrito habia hecho el Sr. Cañedo, en que pedia que se examinasen sin demora los trabajos de la comision encargada de examinar el expediente sobre el comercio de Inglaterra con las provincias de América, y que se procediesse á la resolucion con preferencia á todos los demás arbitrios que se propongan.

Se preguntó si esta proposicion era de mayor urgencia que la anteriormente indicada del Sr. Aner; y habiéndose acordado que sí lo era, se leyeron los oficios que en 10 de Diciembre y 12 de Enero anteriores dirigió el Secretario de Estado; otro del mismo de 7 de Marzo, y los informes dados por escrito por D. Estéban Varea, D. José Canga y por el expresado Secretario de Estado; y últimamente el parecer de la comision encargada de proponer las bases para un tratado provisional de comercio.

Y con esto levantó la sesion el Sr. Presidente. —Diego Muñoz Torrero, Presidente. —Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario. —Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1811.

Se leyó el Acta de la sesion de la noche del día anterior, y los partes de las fuerzas sutiles de los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y habiendo llamado la atencion del Congreso lo que se expresa en el día 10 acerca del decaimiento que se experimentaba en nuestras fuerzas sutiles, al paso que las aumentaban los enemigos, siendo de esto la causa la falta de fondos, propuso el señor *Estéban*, que se abriese una suscripcion de 4 rs. diarios entre las muchas personas que hay en esta ciudad, para socorrer á las tripulaciones.

Con este mismo motivo llamó la atencion el Sr. *Aner* sobre el retraso que se experimentaba en que se verificase la completa entrega de los 15 millones repartidos por préstamo al comercio de esta ciudad, y propuso que se tomase alguna medida enérgica para obligar á los morosos á que entregasen su cuota. Hablando sobre el particular algunos señores, retiró su proposicion el Sr. *Aner*, y acordaron las Córtes:

«Que el Consejo de Regencia diga, sin pérdida de tiempo, el estado de dicho préstamo, y lo que falte para completarlo.»

La referida proposicion del Sr. *Estéban* no se admitió á discusion.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de

Marina, en que despues de darse noticia que la Junta de Cartagena de Indias habia proporcionado los auxilios necesarios á D. Juan Topete, comandante de una goleta correo, incluye un ejemplar impreso de la acta celebrada por aquella Junta en 31 de Diciembre de 1810, comprensiva de los términos en que ha reconocido las Córtes, y de haber dispuesto que veagan dos de los Diputados nombrados.

Se dió cuenta del estado del caudal que entró y se distribuyó en la caja de Tesorería general en la semana que finalizó en 6 del corriente.

Las Córtes acordaron que se devolviesen los documentos presentados por D. Ricardo Reinald en una solicitud que está pendiente, de la que se separa y está para partir á América.

Se leyó el dictámen del Sr. *Maniau* sobre el expediente formado acerca de los términos en que podrá concederse á la Inglaterra el comercio con las provincias de América; y quedó acordado que se continuaria esta discusion en la sesion de mañana.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion.—Diego Muñoz Torrero, *Presidente*.—Juan Polo y Catalina, *Diputado Secretario*.—Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1811

Se dió principio por la lectura de la Acta de la sesión del día anterior, y del parte de las fuerzas satéles.

Se leyó una representación del Sr. Gonzalez, en que se queja de los procedimientos del Tribunal que entienda en su causa, y las Córtes mandaron que se pase al mismo Tribunal, recomendándole la brevedad, en cuanto sea posible, en la sustanciación de la causa.

El mismo Tribunal consultó sobre el tratamiento que debía dársele; y las Córtes resolvieron que fuese el de Majestad.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, en que se manifiesta el estado del préstamo de 15 millones de reales; de lo que falta para cubrirlo, y de las disposiciones tomadas por el Consejo de Regencia para que se complete; y en su vista acordaron las Córtes se conteste, que quedan enteradas, y que esperan lleve á debido efecto las providencias dictadas.

Se leyó la censura que la Junta provisional de esta ciudad hizo del artículo inserto en el suplemento á la *Gaceta de Cádiz* con el título de *Aviso al público*; y las Córtes mandaron que se pase todo el expediente al Tri-

bunal de Córtes que se halla creado, para que proceda con arreglo á las leyes.

Por el Ministerio de Estado se hizo presente que el Sr. Ministro de Inglaterra ha anticipado 500.000 pesos fuertes en cambio de un libramiento sobre las Cajas Reales de Lima para los gastos de la actual expedición, para los generales Castaños y Freire, y para las tropas del Campo de San Roque; añadiendo que dicho Sr. Ministro había pedido permiso para la extracción de 5 millones de pesos fuertes de Nueva España por Veracruz, con la circunstancia de que los derechos de extracción se arreglarían entre los dos Gobiernos, y se computarán en las cuentas pendientes entre los mismos. Las Córtes accedieron á esta solicitud, encargando se manifestase en el oficio el sacrificio que se hacía en acceder á esta gracia.

El Sr. *Presidente* levantó la sesión, quedando acordado que en la de mañana se tratase únicamente del comercio de América. —Diego Muñoz Torrero, Presidente. —Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario. —Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior, y del parte de las fuerzas sutiles de la Isla y bahia.

Continuó la discusion acerca de las bases sobre el comercio de América, presentadas por la comision nombrada al efecto.

Hablaron los Sres. *Mejia, Aguirre, Dou, Vaisente,*

Uria y Arguelles; y teniendo pedida la palabra algunos señores, se suspendió la discusion para continuarla mañana.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. = Diego Muñoz Torrero, Presidente. = Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario. = Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 18 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del dia de ayer, y del parte de las fuerzas sutiles en el día 16.

Continuó la discusion sobre el comercio de América, habiendo hablado los Sres. *Alcocer* y *Mendiola*, y quedó pendiente, teniendo pedida la palabra algunos señores.

Se dió cuenta de una instancia de Doña Ana Gutiérrez, mujer del mariscal de campo D. Juan Manzió, prisionero que fué en Badajoz, en solicitud de que se la permita la entrada en esta plaza por el tiempo que sea

del agrado de S. M., y las Córtes resolvieron se diga al Consejo de Regencia:

«Que S. M., en consideracion á los méritos de su marido, y al estado de la salud de esta interesada, permita que entre en esta ciudad, y permanezca en ella el tiempo que el mismo Consejo juzgue oportuno.»

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion.—Diego Muñoz Torrero, *Presidente*.—Juan Polo y Catalina, *Diputado Secretario*.—Miguel Antonio de Zamalacárregui, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior, y del parte de las fuerzas sutiles.

Se dió cuenta de que D. Juan Zenen de Contreras deseaba que S. M. le oyese en sesion privada, ó que se leyese la representacion que dirigia, y se acordó «que se pase esta representacion á los Sres. Diputados para su examen.»

Se dió cuenta de que el general Echeverría solicitaba que se nombrase una comision del Congreso, que constituyéndose en las casas de su morada oyese sus ideas y el plan que tiene meditado en bien de la Nacion.

Se suspendió tomar resolucion.

Se leyó el oficio del jefe del Estado Mayor, en que se inserta el que le dirigió el general en jefe del cuarto ejército, dándole parte de los movimientos hechos por el enemigo en el dia 17, y del fuego que se les hizo por nuestra linea.

En otro oficio del mismo jefe se da cuenta de que en el dia 18 nuestras guerrillas del portazgo se apoderaron del parapeto enemigo del recodo del arrecife, que destruyeron, y que le obligaron á abandonar el segundo parapeto, habiéndose notado que se voló el repuesto de municiones de la bateria enemiga, avanzada en el arrecife, lo que les causó bastante pérdida. Añade el general en jefe que nuestras tropas se portaron con la mayor bizarría, habiendo tenido algunos heridos, y entre ellos de bala de fusil el capitan de Ciudad-Real Don Juan Hidalgo, el teniente D. Juan de la Calle, y levemente el teniente de navío D. Santiago Ortiz de Zárate.

Se leyeron las dos proposiciones siguientes, del señor Diputado Dueñas:

1.º Sobre que se publique é inserte en el *Diario* la dispensa hecha por las Cortes para que el teniente general D. Joaquín Blake fuese á mandar la expedicion que salió de este puerto.

2.º Sobre que de las listas de Sres. Diputados se impriman ejemplares para la venta pública.

Acerca de la primera resolvieron las Cortes que en la sesion pública del dia de mañana se lea el decreto sobre la dispensa hecha al Sr. Blake; y en cuanto á la segunda, que nada se añadiese á lo dispuesto sobre la impresion de listas.

Continuó la discusion sobre el comercio de América; y el Sr. *Oliveros*, despues de haber hecho algunas reflexiones de palabra, leyó un extenso papel, proponiendo los medios que creia más oportunos para establecer el comercio de la Península con la América, y para que se la surtiese de géneros europeos; concluyendo con hacer algunas proposiciones.

Se leyó un oficio del Secretario de Estado, en que decia que el Consejo de Regencia habia dispuesto que viniese en el dia de mañana á informar á Su Majestad de los puntos que le están prevenidos; y que siendo de tal naturaleza, que deban tratarse en sesion secreta, esperaba que S. M. le señalase la hora. Quedó señalada la de la una, en sesion secreta; con lo que levantó ésta el Sr. *Presidente*.—Diego Muñoz Torrero, *Presidente*.—Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario.—Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior.

El Sr. Presidente nombró para que examinasen el papel del mariscal de campo Zenen de Contreras á los señores Marqués de Villafranca y D. Manuel Llano.

Precedido el correspondiente permiso, entró en el Congreso el Secretario de Estado, y habiéndole manifestado el Sr. *Presidente*, que S. M. le concedía permiso para hablar, y el honor de que lo hiciese desde la tribuna, leyó en ella dos exposiciones; una sobre el estado de las comunicaciones por mar y tierra con las provincias de la Peninsula y con las de América, y otra acerca de nuestras relaciones diplomáticas con las córtes extranjeras con quienes estamos en correspondencia y amistad; modo de pensar de los neutrales; sentimientos y opiniones de las subyugadas y confederadas á Napoleon, y el grande interés con que debemos continuar en la indestructible alianza con la Inglaterra, procurando por cuantos medios nos sean posibles buscar auxilios para sostener nuestros ejércitos y ayudar á nuestros aliados. Concluida la lectura, le manifestó el Sr. *Presidente* que S. M. no dudaba que el Secretario de Estado continuaría con el celo y actividad que hasta aquí, promoviendo en cuanto le sea posible la felicidad de la Nacion. Y habiendo contestado el *Ministro* que haría cuantos esfuerzos estuviesen á su alcance, se retiró.

Se leyó el parte de las fuerzas sutiles del día 18, y un oficio del jefe del Estado Mayor, en que inserta el que le dirigió de á bordo de la goleta *Julia* en el canal de la Torre de Veubría á 18 de este mes, D. Antonio Burriel, jefe del Estado Mayor de la division expedicionaria á las órdenes del Regente D. Joaquin Blake, en que manifiesta haberse visto obligado á entrar en aquella ría por la contrariedad de los vientos, con parte del convoy, y no haberlo hecho el resto por ir adelantado desde la noche anterior, entrando unos barcos en Aya-

monte y otros en Cartaya. Que el tiempo no nos permitia continuar el viaje por mar á Ayamonte; pero que deseando dicho Regente Blake la reunion de las tropas, saldrian en el mismo dia á efectuarla, sin que estos incidentes hayan causado más que pérdida de tiempo. Que segun las noticias adquiridas, se sabia por voz pública en Sevilla, y entre los franceses que hay en el Condado, que las tropas aliadas habian entrado en Badajoz el 8 del corriente, y que Soult y Mortier estaban en Sevilla, á donde habia ido Victor para tener un consejo de Guerra.

El Sr. *Caso Manuel* expuso que eran bien sabidas al Congreso las relaciones que lo unian al fiscal del Consejo Real, que habia denunciado el *Aviso al público*, cuyo expediente se habia pasado al Tribunal para que procediese con arreglo á justicia, y pidió que por dicha razon se sirviesen las Córtes eximirle de conocer en este asunto. Habiéndose admitido esta dimision, se acordó que se nombrase otro Sr. Diputado para individuo del Tribunal en este caso particular; y habiéndose procedido á la votacion, resultó nombrado el Sr. D. Felipe Aner, por 29 votos, contra 28 que tuvo el Sr. Villafañe y 20 el Sr. Ric.

El Tribunal de Córtes presentó una consulta manifestando que por los Sres. Secretarios se pase el oficio correspondiente el Sr. D. Manuel Freire Castrillon, participándole lo resuelto por las Córtes, para que dicho Tribunal proceda con arreglo á las leyes en el expediente sobre el *Aviso al público* inserto en la *Gaceta de Cádiz*, y que se la haga entender al mismo tiempo que queda á la disposicion del Tribunal. Las Córtes se conformaron con la propuesta del Tribunal.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. —Diego Muñoz Torrero, Presidente. —Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario. —Miguel Antonio de Zulamacárregui, Diputado Secretario.

SESION

DE DIA 21 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior, y de los partes de las fuerzas sutiles y de los movimientos del ejército enemigo en el día de ayer.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Justicia, resolvieron que se pase al Consejo de Regencia una representacion de D. Prudencio Murguiondo, teniente coronel del batallon del Río de la Plata; D. Luis Gonzalez Vallejo, sargento mayor de infantería ligera; D. Patricio José Boudet y D. José Antonio Cosio, capitanes del mismo batallon, á fin de que dé la órden conveniente para que la autoridad judicial á quien compete proceda en esta causa con la actividad y justicia que exigen las leyes, teniendo presente el decreto de 15 de Octubre.

Asimismo resolvieron que otra representacion de D. Juan Pedro Gordillo y D. Valentin Boudet se pase al Consejo de Regencia para que disponga que se administre justicia á los exponentes, segun lo exigen la humanidad y la justicia, y evitando las dilaciones que ha de sufrir el desgraciado.

Con arreglo al dictámen de la comision de Premios sobre la representacion del Duque del Infantado, en que

hacia presente las necesidades del mariscal de campo D. Andrés Herrazti, gobernador de Ciudad-Rodrigo, y los deseos que éste manifestaba de saber para su consuelo el concepto que la Nacion y el Gobierno ha formado de la defensa de aquella plaza, como resultaba de una carta cuya copia presentaba, escrita á dicho Duque por Herrazti desde Francia, manifestando igualmente las necesidades que aquellos prisioneros tienen de algunos socorros pecuniarios, acordaron las Córtes se diga al Duque del Infantado «que cuando tenga ocasion oportuna, y con la delicadeza que requiere el caso, puede hacer entender á aquel digno general que la Nacion reconoce su mérito en la heroica defensa de la plaza, y que no dejará de premiar, cuando haya posibilidad, su valor, constancia y patriotismo, de que ha quedado tan satisfecha;» y que en cuanto á remitir socorros á los prisioneros se insinúe al mismo Duque no ser por ahora posible, atendidas ciertas consideraciones politicas.

Y levantó esta sesion el Sr. *Presidente*.—Diego Muñoz Torrero, *Presidente*.—Juan Polo y Catalina, *Diputado Secretario*.—Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*.

SESION

1181 DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1811. DE LA

Se leyó el Acta de la sesion del dia anterior, y el parte de las fuerzas sutiles del día 20.

Se dió cuenta de que el Sr. Diputado D. Manuel Freire habia contestado que quedaba enterado del oficio que se le pasó de orden de las Córtes, y que aguardaba las órdenes del Tribunal nombrado para manifestar su obediencia.

Se leyó un oficio, pasado de orden del Consejo de Regencia, por el Ministro interino de Hacienda, que trata de los apuros en que se halla la Tesorería mayor, y acompaña copias de las exposiciones hechas por el tesorero general proponiendo arbitrios, y de las resoluciones que habia tomado el Consejo de Regencia. Y como en ellos se manifestase la necesidad de que se decidiese sobre el estado en que habia de quedar la Junta superior de esta ciudad, se procedió á la discusion de este punto, y despues de haber hablado algunos señores y manifestado que el dictámen de la comision no estaba estudiado con la misma claridad que la que expresaron los señores individuos de aquella, fijó el Sr. Traver la siguiente proposicion:

«Que subsista en Cádiz la Junta superior, reduciéndose el número de los vocales al de nueve, y ejerciendo únicamente las facultades que se han establecido en el Reglamento aprobado por las Córtes en el distrito en que lo ha practicado hasta ahora.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí se aprobaba.

Enseguida se resolvió «que se comunicase tambien al Consejo de Regencia, por el Ministerio de Hacienda, en contestacion al expresado oficio, añadiendo que se le participaría lo que las Córtes resolviesen acerca de la imposicion del 5 por 100 en la introduccion de frutos en todos los puertos; para lo cual se mandó que se pasase este expediente á la comision de Hacienda.

Ala de Justicia se mandó pasar una representacion de D. Antonio Berard sobre una causa que sigue contra él.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. —Diego Muñoz Torrero, *Presidente*. —Juan Polo y Catalina, *Diputado Secretario*. —Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 25 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesión del día 22 de este mes.

Se leyó un oficio del Secretario de Estado, en que, de órden del Consejo de Regencia, manifiesta que el señor ministro inglés solicita que pueda salir un navío de aquella Nación desde los puertos de la misma á los de Nueva España, para conducir los 5 millones de pesos fuertes que se permitieron extraer, y que se autorice á dicho navío para que pueda recibir á su bordo el dinero que existiere en las cajas Reales de Méjico, para el uso del Gobierno español; y en su vista resolvieron las Córtes que el Consejo de Regencia exponga su dictámen, á fin de que pueda resolverse lo conveniente.

En vista de un oficio del Ministro de la Guerra, acordaron las Córtes se conteste al Consejo de Regencia que quedan enteradas de que para capitán general de la isla de Santo Domingo haya nombrado á D. Carlos de Urrutia, gobernador intendente de la plaza de Veracruz, y subinspector general de las tropas del reino de Nueva España, promoviéndolo á mariscal de campo de los Reales ejércitos, y para los empleos de éste al brigadier D. José Dávila, gobernador y comandante general de Cartagena de Indias.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Justicia, acordaron que se desestime la pretension de D. Antonio Berard, capitán retirado, que podrá usar de su derecho con arreglo á la ley.

Se mandó pasar á la comision de Guerra el informe leído por el Ministro de aquel ramo en la sesión del 13 del corriente, y á la de Correos, el que leyó el Secretario de Estado en 25 de este mes sobre el estado de nuestras comunicaciones por mar y tierra.

En vista de un oficio del Ministro de Estado, acordaron las Córtes se le conteste que quedan enteradas de que el Consejo de Regencia haya relevado al Marqués de Casa-Irujo del ministerio del Rio-Janeiro, nombrando en su lugar á D. Juan del Castillo y Carroz,

que se halla en Lisboa con el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, sustituyendo en su lugar, por vía de comision y encargado de negocios, á D. Manuel Salmon, con retencion de la plaza que obtiene en dicha Secretaría y con el sueldo de 4.000 doblones á Castillo, y 2.000 doblones á Salmon, quedando á beneficio del Erario el que éste tiene por su destino.

Por el mismo oficio quedaron enteradas las Córtes de que el Consejo de Regencia haya concedido licencia para que se restituya á España al P. D. Manuel Gil, ministro plenipotenciario en la córte de las Dos Sicilias, y que por ahora y hasta que las circunstancias exijan el nombramiento de un ministro, quede en Palermo en calidad de encargado de negocios el Secretario de aquel ministerio, con la tercera parte del sueldo que disfrutaba aquel ministro.

Conformándose las Córtes con lo propuesto por el Consejo de Regencia, aprobaron que el territorio de la Junta superior de Cádiz, ceñido hasta ahora á esta ciudad, se extienda por ahora á la isla de Leon; que el Presidente de dicha Junta sea el gobernador de Cádiz, para que desempeñe su encargo no hallándose en esta ciudad el capitán general, sin perjuicio de que la misma Junta nombre, conforme al reglamento, Vicepresidente, cuya providencia pedia con brevedad el Consejo de Regencia, para que en la eleccion de individuos de dicha Junta tengan, así Cádiz como la Isla, la parte que respectivamente les corresponde, proponiéndose tambien el Consejo de Regencia hacer trasladar á la de Sevilla á otro punto de más extension y amplitud, en que pueda ser más útil que en la Isla.

Con lo que levantó la sesión el Sr. *Presidente*, citando para otra, tambien secreta, á las ocho de esta noche.—Vicente Cano Manuel, Presidente.—Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario.—Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se dió principio por la lectura de la Acta de la sesión de la mañana de este día, y de los partes de las fuerzas sufiles de los días 21, 22 y 23.

Se leyó un oficio del Ministro de Hacienda sobre la necesidad de remediar prontamente la escasez de víveres en el Campo de Gibraltar y en la plaza de Ceuta, y de la absoluta carencia de fondos para realizarlo; y también se leyó otro acerca de los apuros en que se encuentra la Direccion general de provisiones, pues no puede satisfacer el pago de una porcion de leña que habia tomado casi á la fuerza. Ambos oficios los dirigia para noticia de S. M., y en su vista hizo el Sr. Capmany la siguiente proposicion:

«Que se diga al Consejo de Regencia que use de toda la plenitud de su autoridad para llevar al más pronto efecto lo que tienen decretado sobre los varios recursos y medios indicados para subvenir á las primeras urgencias por ahora.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí se aprobaba.

A solicitud del Sr. Giraldo se leyó una representacion de la Junta de la Mancha, en que solicita se le permita aumentar hasta 1.000 infantes y 300 caballos

la fuerza que en el dia tiene de 300 hombres y 160 caballos; y en su vista, resolvieron las Cortes que se pase al Consejo de Regencia, recomendando dicha solicitud; y al mismo tiempo permitieron á dicho Sr. Giraldo que pueda hacer sus gestiones sobre este punto.

Se leyó el estado de Tesoreria correspondiente á la semana que finalizó en 13 del actual mes.

El Sr. *Villagomez* expuso que se le habia pedido un informe por el Consejo de Ordenes, y lo manifestaba para que se le diese la correspondiente licencia para evacuarlo; y las Córtes resolvieron «que el mismo tribunal debia hacerlo presente á S. M.»

Se comenzó á tratar de los asuntos de azogues; pero se suspendió su discusion, por creerse no convenia en las actuales circunstancias.

El Sr. *Capmany* pidió que se leyese un papel en que habia extendido algunas reflexiones sobre la dispensacion hecha por las Córtes para que el teniente general D. Joaquín Blake saliese á mandar la expedicion; y las Córtes resolvieron que no se leyese.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesión. = Vicente Cano Manuel, Presidente. = Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario. = Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1814.

Se dió principio por la lectura de la Acta de la sesión de la noche anterior y del parte de fuerzas sutiles de la Isla y bahía.

Se hizo presente que el jefe del Estado Mayor daba parte de los movimientos del ejército enemigo en el día anterior, y se acordó que se leyese en la sesión pública del día de mañana.

Conformándose las Cortes con el dictámen de la comisión de Hacienda, acerca de la solicitud de varios individuos del comercio y vecindario de Cádiz, para que se permita el embarque de los géneros de algodón para la América, por lo muy recargados que estaban de estos géneros; el grande ingreso que resultaría al Real Erario, y la actividad que experimentaría el comercio, resolvieron que los géneros finos de algodón ingleses, que en la actualidad se hallen existentes en las provincias de España, puedan embarcarse y conducirse á América dentro del preciso término de seis meses, con la circunstancia de que á su salida de España hayan de satisfacerse los derechos que deben aduarse á su introducción en América, con la rebaja de un 2 por 100 en los expresados derechos, y sin que se haga diferencia por que se conduzcan á puertos mayores ó menores de aquellos dominios, dispensándose, como por ahora se dispensan, las órdenes y disposiciones que prohíben el embarque para América de los expresados géneros de algodón; y á fin de que esta providencia produzca los efectos que S. M. se propone, que el Consejo de Regencia tome cuantas medidas considere oportunas para que no se extraigan más que los finos existentes y se eviten los fraudes.

Se dió cuenta de que el Consejo de Regencia había dispuesto que el Ministro de Hacienda de Indias vinie-

se en el día de mañana á dar cuenta á las Cortes sobre los puntos indicados en la orden de 27 de Marzo por lo respectivo á su Ministerio, y que dicho Consejo era de dictámen lo verificase en sesión pública; y las Cortes resolvieron que viniese á las once de la mañana del día próximo venidero.

Se leyó un oficio del Secretario de Gracia y Justicia, en el que, de orden del Consejo de Regencia, daba cuenta á las Cortes, para que tomasen la providencia conveniente, de haber dado orden D. Manuel García Herreros á dicho Consejo para que le dirigiese un documento relativo al expediente formado con motivo del papel inserto en el *Apéndice á la Gaceta de Cádiz* de 28 de Marzo de este año, con el título de *Aviso al público*, cuyo expediente se había pasado al Tribunal de Cortes de orden de S. M.; y el Consejo de Regencia, al remitir dicho documento, añadía que no debía recibir órdenes de nadie, sino de las Cortes. Con este motivo, expresaron los Sres. *Zorraquin* y *Dueñas*, individuos del Tribunal, que había sido una equivocación del escribano que extendió la citada orden. Y habiendo preguntado el señor *Ayer*, si cuando el Tribunal dió sus órdenes para la prisión del Sr. Diputado Gonzalez se había entendido directamente con el Consejo de Regencia, ó lo había hecho los Sres. Secretarios de las Cortes, y contestado dicho Sr. *Herreros* que lo había verificado el Tribunal, se resolvió que continuase como hasta aquí, manifestando el Consejo de Regencia que se había padecido equivocación en el modo de extender la orden.

Con lo que levantó la sesión el Sr. *Presidente*. — El Marqués de Villafranca, Vicepresidente. — Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario. — Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1811.

Se dió principio por la lectura de la Acta de la sesión del día anterior, y del parte de las fuerzas sutiles de la Isla y bahía.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, en que manifiesta que el Consejo de Regencia juzga no ser realizable la operacion que propone D. Silvestre Valenzuela, subteniente de infantería é intérprete árabe en la plaza de Melilla, y copia de la contrata que habia hecho por comision de la Junta de Cádiz, en las costas de Africa, para la compra de granos. Y las Córtes resolvieron: «que se suspenda la decision hasta que reconocidos todos los antecedentes de esta materia, se dé cuenta á las mismas.»

Se leyó el estado que remitió el mismo Ministro de Hacienda del caudal que ha entrado en la caja de Tesorería mayor, y distribuido por ella en la semana que concluyó en 20 del corriente.

Conformándose las Córtes con el parecer del Consejo de Regencia, manifestado por el citado Ministro de Hacienda, resolvieron se entreguen á la Junta de Cataluña, con libertad de derechos, 2.941 pesos fuertes que por donativo gratuito han remitido los fieles catalanes residentes en la ciudad de Campeche.

Se dió cuenta de una exposicion del Sr. Quintano, en que manifestando que el Consejo de Regencia le pedía un informe acerca de una orden que puso cuando desempeñaba su destino de oficial de la Secretaría de Hacienda de España, en el expediente formado á D. Rafael Gomez Roubaud, suplicaba se declarase: primero, si correspondia ó no al Congreso Nacional el hacerle los cargos que estimare convenientes en este particular; y segundo, si el Consejo de Regencia tiene facultades para mandarle que informe sobre la sensible alteracion que supone, de la intencion de la Junta Central; y por consiguiente, si el exponente debe contestar al referido cargo sobre el citado papel; en el concepto de que su delicadeza y pundonor no le permiten dejar de suplicar con este motivo á S. M. se digne dispensarle de asistir al Congreso hasta que se declare en el tribunal que sea del agrado de S. M., que en la extension de la orden que se comunicó al gobernador de la Habana en 1.º de Octubre de 1809, relativa á la suspension del mencionado Roubaud, no cometió la más leve culpa.

Leida esta exposicion, pidió la palabra el Sr. Jáure-

gui, y leyó un papel en que manifestaba el concepto que el citado Roubaud tenia en la Habana; y habiéndose igualmente hecho presente el voto por escrito, que remitió á las Córtes el Sr. Santa Cruz, y una representacion de D. Cláudio Martinez de Pinillos, apoderado de la ciudad y consulado de la Habana, por ser pública la decision que ha dado el Consejo de Regencia en el referido expediente, conformándose las Córtes con la proposicion del citado Sr. Jáuregui, resolvieron:

1.º Que se diga al Consejo de Regencia, que en el expediente de D. Rafael Gomez Roubaud suspenda los efectos de la providencia que haya dado, y que en el estado que tenga el negocio, lo remita íntegro á las mismas.

2.º Que verificado ésto, se pase á la comision de Justicia, para que con su informe recaiga la resolucion que S. M. crea más conveniente.

Se dió cuenta de un oficio y representacion que dirigió el Ministro de Hacienda, de orden del Consejo de Regencia, en que expresaba que D. Antonio Alonso, oficial de la Secretaría de Hacienda, reclama sus derechos para no alternar con D. Lorenzo Normante y demás que refiere, por las razones que expresa; con cuyo motivo pide dicho Consejo una regla general, que deberá observarse para con todos los que hubiesen jurado ó servido de grado ó sin violencia al Gobierno intruso. Y despues de haber hablado varios señores sobre el particular, hizo la siguiente proposicion el Sr. Polo:

«Que subsistiendo lo resuelto por las Córtes en cuanto al reintegro de D. Lorenzo Normante, se diga al Consejo de Regencia, que el interesado use de su derecho.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí se aprobaba.

Igualmente se aprobó la adiccion del Sr. Mejía, á saber: «reservándome S. M. para mejor oportunidad el dictar la regla general que debe regir respecto de los empleados que hubieren permanecido en provincias ocupadas.»

Se levantó la sesión por el Sr. *Presidente*. = Vicente Cano Manuel, *Presidente*. = Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*. = Pedro Aparici y Ortiz, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior, y del parte de las fuerzas sutiles de la Isla y bahía.

El Sr. *Ostolaza* presentó voto particular acerca de la decision que tomaron las Córtes en la sesion secreta de ayer sobre la representacion que dirigió el Secretario de Hacienda, en que D. Antonio Alonso reclamaba sus derechos para no alternar con D. Lorenzo Normante y otros.

Por un oficio del Ministro de Guerra, quedaron enteradas las Córtes de que á propuesta del virey de Nueva España, ha conferido el Consejo de Regencia el gobierno militar y político é intendencia de la ciudad de Puebla al mariscal de campo D. Garcia Dávila, gobernador que fué de Vera-Cruz.

Se principiaron á leer varias copias de los últimos partes y *Gacetas* remitidas por el virey de Nueva España; pero habiendo expuesto varios señores que ya se sabia n de público, se suspendió su lectura.

El Sr. *Presidente* indicó que la ciudad de Méjico pedía la gran cruz de Carlos III para el virey Venegas por medio de una representacion que, si parecia al Congreso, se leería en la sesion pública de mañana; y así se acordó.

Y levantó la sesion el Sr. *Presidente*. = Vicente Cano Manuel, Presidente. = Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario. = Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior.

Habiendo propuesto el Sr. Secretario *Zulamacárrégi* que los papeles dirigidos por el Secretario de Guerra, relativos á las noticias que habia remitido el virey de Nueva España, cuya lectura se suspendió en la sesion secreta del día de ayer, por haber manifestado al-

gunos Sres. Diputados que se sabian de público, contenian algunas noticias importantes y dignas de la atencion del Congreso, resolvieron las Córtes que se leyesen; y habiéndose verificado, y hablado algunos señores, se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. = *Vicente Cano Manuel*, Presidente. = *Miguel Antonio de Zulacárrégi*, Diputado Secretario. = *Pedro Aparici y Ortiz*, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 30 DE ABRIL DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior, y de los partes de las fuerzas sutiles de la Isla y bahía, de los días 27 y 28 de este mes.

Se mandó que se leyese en la sesion pública del día de mañana el oficio de D. Mariano Gil de Bernabé, en que señala los días 11 y 12 del mes próximo para los exámenes públicos de los alumnos de la Real Academia militar, á fin de que S. M. señale otros días, si lo estima conveniente, y suplicando que S. M. tome conocimiento en los exámenes.

Se dió cuenta de una representacion del Sr. D. Domingo Calcedo, Diputado suplente por el nuevo reino de Granada, en que por varias razones pedia dimision del encargo de Diputado; y las Cortes no tuvieron á bien admitir dicha dimision.

Se hizo presente un recurso en que D. José Mariano Vallejo, catedrático de matemáticas, fortificacion, ataque y defensa, expone que intentaba imprimir una obra sobre dichos puntos, y que suplicaba se suscribiesen á ella los Sres. Diputados que lo tuviesen por conveniente.

Se leyó el oficio del Secretario de Hacienda, avisando que remite el expediente que se pidió, relativo á D. Rafael Gomez Roubaud.

Se leyó una representacion de los Sres. Diputados Puñonrostro, Calcedo y Mejía, en que renuevan varias proposiciones que han hecho en distintas épocas, para remediar los peligros que puede ocasionar el sistema actual en las provincias de América, que representan,

acompañando original la que les ha dirigido, con varios documentos, la Junta de Cartagena de Indias, que tambien se leyó.

Y despues de una breve discusion, se acordó, en vista de las indicaciones hechas por los Sres. Aguirre y Polo, se dijese al Consejo de Regencia: «que con la mayor brevedad posible remita las noticias y documentos que haya recibido últimamente sobre las providencias tomadas por la Junta de Cartagena, y estado en que se hallen aquellos países.»

Se leyó un oficio del jefe del Estado Mayor, en que inserta el que le ha dirigido, con fecha de 21 del corriente el capitán general D. Francisco Javier Castaños desde Fuente del Maestre, dando cuenta de la brillante y acertada operacion hecha por el Conde de Penne, para arrojar á los enemigos de las posiciones que ocupaban en Usagre y sus inmediaciones, como lo consiguió. Y se acordó que se leyese en la sesion pública de mañana.

Habiendo reclamado el Sr. *Morales Duarez* el retraso que padecía la resolucion del expediente sobre relevo del virrey Abascal, señaló el Sr. *Presidente* la sesion de esta noche para tratar de este asunto, y despues el del comercio con la América,

Y se levantó la sesion, señalando el Sr. *Presidente* la hora de las nueve y media para la sesion pública de mañana, segun la variacion de horas que previene el Reglamento. = Vicente Cano Manuel, Presidente. = Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario. = Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion de la mañana de este dia.

Continuó la discusion acerca de renovar al virey Abascal del vireinato del Perú. Hablaron los Sres. *Alcocer, Caneja, Valiente y Leiva*; y habiéndose preguntado si estaba bastante discutido el asunto de la Acta, resultó que si lo estaba.

Enseguida se preguntó:

«¿Se removerá al Sr. Abascal del vireinato de Lima, por haber cumplido el término que prescriben las leyes de Indias, ó no?»

Y se resolvió que no se removiese.

Con esto levantó la sesion el Sr. *Presidente* = Vicente Cao Manuel, *Presidente*. = Miguel Antonio de Zumalacárregui, *Diputado Secretario*. = Pedro Aparici Ortiz, *Diputado Secretario*.